



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN12I002V

Código de Expediente
MEN/2018/27

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



2C0A3T6E10166I2E08YP

PROPUESTA DE CONTRATO MENOR E INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO .- CONTRATO MEJOR SUMINISTRO ALUMBRADO NAVIDEÑO

EXPTE .- MEN/2018/27

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

— Vista la necesidad de acometer la instalación de la iluminación ornamental del alumbrado Navideño 2018 No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación reguladas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1. Características exigidas al producto o al servicio

Iluminación ornamental del Alumbrado Navideño para el año 2018

2.2. Calendario de entrega de los suministros o de prestación de los servicios :

Antes del día 7 de Diciembre de 2018

2.3. Presupuesto de los trabajos.

Presupuesto : 9.072,00€ (IVA no incluido,21%)

3. Valor estimado (IVA incluido): 10.977,12 €

4. Las Bases de Ejecución del presupuesto disponen: “cuando el importe de los contratos que deban ser calificados como menores exceda de los 12.000€, en caso de obras, o los 6.000€, en caso de servicios y suministros, el procedimiento habitual será el siguiente:

Propuesta de gasto, emitida por el Alcalde o por el Concejal delegado competente, que se completara con la aportación de presupuesto o memoria valorada, según corresponda.

Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal, con su correspondiente retención de crédito.

Aprobación e incorporación de la factura.

No obstante lo anterior, el cumplimiento de la legislación sobre contratación pública en cuanto al contenido del expediente de contratación, aunque no se complete el expediente en la forma recomendada en esta base, no podrá suponer incumplimiento normativo alguno.”



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN12I002V

Código de Expediente
MEN/2018/27

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



5. Se ha solicitado y recibido la siguiente oferta:

Germán Vizcaíno S.L.€ : 9.072,00 (IVA EXCLUIDO)

6. Se ha comprobado que el licitador que se propone como adjudicatario no ha suscrito más contratos menores, cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente iguales al que se propone, que individual o conjuntamente superen, en el año en curso, la cifra que para los contratos menores establece el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Proponente

1º TENIENTE DE ALCALDE

LA ALCALDESA

FIRMA INTERVENTOR

La firma del proponente significa que se ha elaborado la propuesta de contrato menor, se ha solicitado oferta y se ha comprobado lo dispuesto en el artículo 118.3 LCSP.

La firma de la Alcaldía significa que se emite el informe del órgano de contratación a que hace referencia el art. 118.1 LCSP.

La firma del Interventor significa que hay crédito suficiente.